



Reunión del Consejo de Políticas del Juego

## La Dirección del Juego reabrirá el mercado de licencias para desarrollar los 'slots' y apuestas cruzadas online

- El Gobierno central y comunidades autónomas analizan los dos proyectos de orden ministerial que pretenden profundizar en el desarrollo del mercado de juego online
- Operadores, consumidores y agentes interesados podrán remitir sus valoraciones a la Dirección General de Ordenación del Juego
- El Consejo encarga al Grupo de Trabajo Regulatorio analizar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado

19 de febrero de 2014.- El Consejo de Políticas del Juego (CPJ), órgano de participación y coordinación del Gobierno central y las comunidades autónomas en materia de juego, se ha reunido hoy en Madrid. En la sesión se han tratado y analizado los siguientes asuntos:

- Exposición de los proyectos de orden ministerial de Apuestas Cruzadas y Máquinas de Azar (slots) online.

Con ambos proyectos se pretende completar la oferta de juego online legalizado mediante la Ley de Regulación del Juego. El objetivo de ambas iniciativas es profundizar en el desarrollo del mercado de juego online español de tal forma que pueda atenderse a la demanda del mercado de dichos productos con las garantías que la regulación establece.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

La conveniencia de abordar esta regulación se decidió en 2013. Con la exposición y análisis del contenido de estas iniciativas comienza ahora su tramitación formal. Una vez valoradas las apreciaciones de los miembros del CPJ, los borradores se harán públicos de manera que operadores, consumidores, asociaciones, expertos y otros agentes interesados puedan remitir sus comentarios a la Dirección General de Ordenación del Juego.

De forma complementaria a las iniciativas anteriores, y con el objetivo de dar efectividad a los objetivos perseguidos con las mismas, una vez aprobadas ambas reglamentaciones se procederá a la reapertura del mercado de juego online mediante una nueva convocatoria de licencias generales, de tal forma que los operadores, ya establecidos o no en España, que carezcan de las licencias correspondientes para prestar estos servicios puedan obtenerlas previa verificación de los requisitos jurídicos, administrativos y técnicos previstos en la Ley de Regulación del Juego.

La posibilidad de acceder a estos nuevos juegos a través de los operadores titulares de las licencias otorgadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas garantizará a los ciudadanos españoles un entorno de juego seguro y responsable en el que estén plenamente vigentes los controles de acceso para menores de edad y personas autoexcluidas de la actividad.

Este conjunto de medidas permitirán reforzar la oferta de juego online regulado disponible en España, con los consiguientes efectos positivos sobre la lucha contra el juego ilegal y, muy en particular, la protección de los ciudadanos.

**- Inicio de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado.**

La Ley de Garantía de Unidad de Mercado, aprobada el pasado mes de diciembre, establece un mandato de cooperación a través de las conferencias sectoriales para llegar a acuerdos sobre la regulación de las actividades económicas donde puedan existir divergencias, incoherencias o duplicidades. La Disposición Adicional 8ª de la citada norma establece que la conferencia sectorial del sector del juego debe ser convocada dentro del plazo de tres meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento del citado mandato, se ha encomendado al Grupo de Trabajo Regulatorio del CPJ el desarrollo de un programa de evaluación que desarrolle el análisis y, en su caso, propuesta de cambios normativos necesarios para cumplir los principios recogidos en la Ley.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66